

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta Nº 84/17.-
Carpeta Nº 502.852/16 y agreg.-
Tipo de Contratación: LICITACION PRIVADA.-

Ref: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE CAMAS DE INTERNACION Y MESAS DE LUZ, CON DESTINO A LA DIRECCION ENFERMERIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.-

En la Ciudad Autónoma de Bs. As. a los días del mes de Julio de 2017, considerando la contratación de referencia, se procede a analizar lo siguiente:

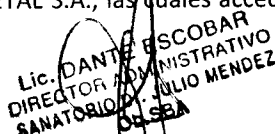
1. La Dirección Administrativa del Sanatorio Dr. Julio Méndez presta conformidad al pedido efectuado por la Lic./Mag. en Enfermería-Haydee Agüero – Directora de Enfermería, y la Unidad Coronaria, según el pedido de referencia.-
2. Por tal motivo el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, procedió a remitir las solicitud de pedido Nº 02596 y 02625, para la Adquisición de Camas de Internación y mesas de luz, con destino a dicho Nosocomio.-
3. A tal efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó presupuestos a título referencial, y adjuntó la documentación necesaria para estimar el valor de referencia y así establecer la clase de procedimiento a aplicar y el nivel de autorización pertinente, adjuntándose a fojas 87 cuadro comparativo de precios, adjuntándose a fojas 88/96 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y elevando la presente a la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros.-
4. Que no obstante, la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros eleva la presente para su tratamiento en Directorio a fin de establecer la mejor alternativa para luego efectuar la reserva presupuestaria para el llamado a licitación respectivo.-
5. Que la Secretaría de Directorio solicita a la Dirección General de Compras y Contrataciones proporcione información complementaria detallada a fojas 99, agregándose a fojas 100/116, efectuando un análisis exhaustivo al respecto.-
6. Que en Reunión Nº 182 de fecha 24/01/17, atento a la solicitud de camas y mesas de luz con destino al 2º y 3º piso de internación del Sanatorio Dr. Julio Méndez y el asesoramiento realizado por la Dirección de Enfermería a fojas 116 el Directorio resolvió autorizar el llamado a licitación privada con publicación en la Web y Boletín Oficial por la suma estimada de \$ 2.492.202,46 para el renglón nº 1 y \$ 414.670,21 para el renglón nº 2, y asimismo aprobó el proyecto de pliegos de bases y condiciones particulares elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, todo materializado mediante Disposición Nº 54/Ob.SBA/17 de fecha 09/02/2017.-
7. Que el Area Presupuestos efectuó la reserva preventiva de fondos por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.906.872,67).-
8. La Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a invitar a todos los proveedores registrados en el RUP, según constancia de fojas 141/143, y enviar a página web según constancias de fojas 144.-
9. A fojas 146, constan las firmas que retiraron Pliego de Bases y Condiciones.-
10. El día 09 de Marzo de 2017 a las 14:00 horas, se realizó el Acta de Apertura Nº 35/17 según fojas 454; habiéndose presentado cinco (5) propuestas, pertenecientes a las firmas **VICMOR S.R.L., QUALIMED S.A., QUIROMED S.A.C.I.F., CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA y PETTINARI METAL S.A.**; según constancias de fojas 147/453.-
11. Asimismo de fojas 455/459, lucen “check list” detallando la documentación presentada por las firmas mencionadas, conforme lo requerido en los puntos 4.3) y 4.4) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-
12. Del análisis efectuado y el asesoramiento técnico obrante a fojas 466 realizado por la Lic./Mag. Haydee Agüero – Directora de Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, surge que las firmas **VICMOR S.R.L., QUALIMED S.A., y CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA**, en los renglones nº 1 y 2, se ajustan técnicamente a lo solicitado, según marcas, modelos y folletos presentados.

Con relación a la firma **PETTINARI METAL S.A.**, la Asesora observa en el renglón nº 1, que las camas ofrecidas ya se encuentran en la Institución, dejando aclarado que las pieceras y cabeceras, al ser de melanina y ante los reiterados lavados, las mismas se despegan, permitiendo esto el ingreso de microorganismos. En cuanto al renglón nº 2, manifiesta que las mesas de luz ofrecidas no se ajustan técnicamente a lo solicitado por presentar de estructura metálica, habiéndose solicitado estructura construída en polímero de alta resistencia.-

Con respecto a la firma **QUIROMED S.A.C.I.F.**, en el renglón nº 1 se le solicitó muestra de lo cotizado en su oferta, a fin de verificar el modelo cotizado, descartándose sus alternativas por no ajustarse técnicamente a lo solicitado (No poseen parachoques y por ser camas de accionamiento manual), según folletos ilustrativos/explicativos de fojas 211/219, y se descarta lo ofertado en el renglón nº 2 (oferta y alternativa), por ofrecer mesas de melanina, no ajustándose a lo requerido en el pedido original.-

13. Con fecha 7 de abril la Lic. Agüero, a fojas 473 manifiesta que la cama se encuentra a prueba en el Servicio de Guardia – Area Boxes del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicitando una nueva prórroga de asesoramiento.
14. Con fechas 27 de abril y 03 de Mayo de 2017 y a los fines de concluir con el informe pendiente, la Jefa de Enfermeria remite nota firmada por los profesionales de distintas especialidades y jefes de servicios respecto de las cualidades de la marca Metal Medica, asimismo el informe técnico que obra a fojas 476 respecto de la muestra de la cama marca Quiromed utilizada en el Servicio de Guardia y Emergencias, la que se puso a prueba durante un (1) mes, recomendando, conforme los resultados obtenidos y la propia experiencia del Enf. Jefe División Emergencia, que su adquisición sería una buena opción para el mejor confort y un cuidado adecuado para el afiliado atendido.
15. Teniendo en cuenta el próximo vencimiento de las cotizaciones presentadas la Dirección General de Compras y Contrataciones solicitó mantenimiento de oferta a las firmas **VICMOR S.R.L., CN MEDICAL DE CARLOS NIEVA, QUIROMED S.A.C.I.F., QUALIMED S.A. y PETTINARI METAL S.A.**, las cuales acceden a lo requerido según consta a fojas 478/492.


Dra. María Trinidad Martínez
Dirección Gen. de Compras y Contrataciones


Lic. DANTE ESCOBAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SANATORIO DR. JULIO MENDEZ
ObsBA

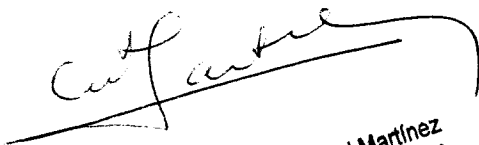

RAUL SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.

16. No obstante, el Director Administrativo del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicita nuevamente la muestra de la cama para su verificación, la que fuera probada en el 5º piso del Sanatorio Dr. Julio Méndez, según lo manifestado a fojas 508 por los licenciados en Enfermería y corroborado por la Jefa de los mismos, manifestando que como resultado de la prueba realizada la misma es de gran confort para el afiliado y de buena calidad en su estructura, reuniendo las características y el objetivo de cubrir la calidad de atención que el afiliado se merece, para el reequipamiento del Servicio.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja preadjudicar a:

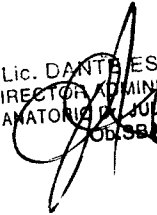
| R. N° | FIRMA | MOTIVO | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------------------------------|----------------------------|--|-------|-----------------|---------------------|
| 1 | QUIROMED S.A.C.I.F. | En su oferta, por menor precio y ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca, modelo ofrecido y folleto ilustrativo/explicativo presentado, habiendo sido probadas en el Sanatorio satisfactoriamente, de acuerdo a lo informado por el asesor a fojas 474/477. Se descartan sus alternativas por presentar camas sin parachoques y de accionamiento manual, no ajustándose a lo solicitado en el pedido original, según folleto ilustrativo/explicativo de fojas 211/219, y conforme lo informado por el Asesor.- | 43 | 40.576,95 | 1.744.808,85 |
| 2 | VICMOR S.R.L. | Por menor precio y ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca, modelo ofrecido y folleto ilustrativo/explicativo presentado. Se descartan las firmas QUIROMED S.A.C.I.F. , en su oferta y alternativa por no ajustarse técnicamente a lo solicitado (ofrece mesas de melamina) y PETTINARI METAL S.A , por no ajustarse técnicamente a lo solicitado (presenta mesas de estructura metálica), según lo informado por el Asesor.- | 43 | 9.772,00 | 420.196,00 |
| TOTAL DE LO PREADJUDICADO..... | | | | | 2.165.004,85 |

Con lo cual se dio por finalizado el Acto.-
MTM/mjar-



Dra. Maria Trinidad Martinez
Dirección Gral. de Compras y Contrataciones
Calle Corrientes 1250 - Ciudad de Buenos Aires

Lic. DANTE ESCOBAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SANATORIO DR. JULIO MENDEZ
ObsBA



RAUL SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS
Obra Social de la Ciudad de Bs. As.

